



DE PROFESIONAL A PROFESIONAL CON TODA CONFIANZA



FORMULARIO DE CONTACTO DE EMPRESAS PARA APERTURA DE CUENTA

IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO:

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA:

CIF:

FORMA JURÍDICA:

S.A. S.L. Otra (indicar)

Razón social:

Apellidos y Nombre del Apoderado:

El representante legal es el único facultado para completar esta solicitud; cualquier otra suscripción se rechazará de forma sistemática.

DNI/NIF:

Dirección:

Código Postal: Población:

Teléfono: Móvil (obligatorio):

E-mail : Fax :

Fecha de inicio de actividad: Sector de actividad :

Plantilla de la empresa:

PARQUE DE AUTOMÓVILES (Fotocopia de los permisos de circulación)

Número de vehículos:

Matrícula 1. Matrícula 2

Matrícula 3. Matrícula 4

Otro:

Seleccione a continuación las prestaciones que desea realizar en nuestros centros:

Mantenimiento LA Revisión Oficial Neumáticos Frenos Amortiguadores Embragues Otras

“He leído y acepto las Condiciones Generales de la oferta Midas Profesional, cuyos detalles me han sido facilitados a día de hoy”

Firma del representante legal (incluir la mención “conforme”):

SELLO DE LA EMPRESA

Forma de pago (indicar):

Descuento:

Acepto recibir por e-mail información y ofertas comerciales de Midas Sí No

CONDICIONES GENERALES DE VENTA MIDAS SERVICIO PROFESIONAL

Artículo 1 – Ámbito de aplicación:

La oferta Midas Servicio Profesional está reservada a clientes profesionales que bien en calidad de autónomos o bien bajo la forma de sociedad ejercen una actividad profesional en el territorio español (Canarias y Baleares incluidos).

Quedan excluidos de esta oferta Midas Servicio Profesional:

- Los taxis.
- Los vehículos de más de 3,5 t.

La presente oferta permite a los clientes profesionales beneficiarse, mediante la apertura de una cuenta cliente Midas “Servicio Profesional”, de las tarifas ventajosas permanentes sobre las prestaciones objeto del acuerdo en un solo y mismo centro Midas situado en el territorio español que sea miembro de la red Midas. Sin embargo, se recuerda que, en su calidad de empresarios independientes, los franquiciados de la red Midas determinan de manera libre su política de aplicación de precios, no pudiendo verse comprometida en este caso la responsabilidad de Midas España.

En el caso de que una promoción nacional coexistiera durante un tiempo con la presente oferta de Midas Servicio Profesional, se aplicará la oferta más ventajosa para el cliente profesional.

La firma de cualquier presupuesto implica la adhesión por parte del cliente a las presentes Condiciones Generales de Venta.

El hecho de que el vendedor no se prevalezca en algún momento de las disposiciones de las presentes Condiciones Generales de Venta no podrá interpretarse como una renuncia del vendedor a las mismas.

Artículo 2 – Apertura de una cuenta cliente:

La apertura de una cuenta cliente Midas Servicio Profesional queda condicionada a la exactitud de las informaciones contenidas en el formulario de solicitud.

El vendedor se reserva el derecho de rechazar la apertura de una cuenta cliente a cualquier empresa objeto de un procedimiento judicial y de manera general, a cualquier profesional que no disponga de la capacidad financiera suficiente según la apreciación del vendedor.

Se informa por la presente al cliente potencial que se realizará un estudio de la situación financiera de aquellos profesionales que deseen abrir una cuenta cliente. Dicho estudio será llevado a cabo por el vendedor con el objeto de determinar las modalidades de pago particulares que se aplicarán a la apertura de la cuenta cliente y al cliente en cuestión.

Artículo 3 – Garantía legal:

La garantía legal relativa a los defectos de fabricación o vicios ocultos de las piezas y los materiales montados por los centros Midas será aplicable de conformidad con las normativas vigentes. El usuario deberá en su caso aportar la prueba de los vicios ocultos constatados. Todas las piezas compradas y no montadas en los centros Midas sólo estarán cubiertas por esta garantía legal.

Artículo 4 – Presupuesto:

La realización de cualquier prestación estará subordinada a la firma previa de un presupuesto por parte del cliente. El presupuesto, de carácter gratuito, desglosará los trabajos a realizar, el estado general del vehículo (entendiéndose especialmente el estado de la carrocería: rayaduras, golpes, etc.) y las tarifas ventajosas de la oferta Midas Servicios Profesional.

El presupuesto aceptado por el cliente incluye el coste de las piezas y de la mano de obra, quedando este último determinado según la tarifa disponible en todos los centros Midas.

El presupuesto aceptado por el cliente valdrá como orden de reparación.

El presupuesto será válido durante un plazo de 30 días a contar desde su fecha de emisión. Si el cliente rehúsa la reparación de algún elemento de seguridad del vehículo y de sus pasajeros, el centro Midas podrá hacer constar por escrito este hecho en la hoja de diagnóstico sirviendo el documento como exoneración de responsabilidad para Midas. El Centro Midas estará autorizado además a adoptar en estos casos todas las medidas necesarias para salvaguardar sus intereses.

La hoja de diagnóstico no constituye un documento exhaustivo, siendo la responsabilidad del cliente respetar las recomendaciones del libro de mantenimiento de su vehículo.

En caso de indisponibilidad de un producto necesario para la realización de la prestación o de demora en la entrega del mismo, el Centro Midas podrá pedir al cliente un pago anticipado por un importe igual al 50% del precio del producto. Este anticipo no será devuelto al cliente en caso de anulación posterior de la prestación.

Si durante la prestación fuera necesario realizar trabajos adicionales (directamente relacionados con la prestación solicitada o con la seguridad) el centro Midas informará al cliente y realizará un presupuesto adicional.

Artículo 5 – Entrega y plazos:

El Centro Midas se compromete a realizar la prestación en un plazo máximo de 3 días tras la fecha de emisión de la orden de reparación y depósito del vehículo, excepto en caso de indisponibilidad de las piezas requeridas y/o fuerza mayor.

Artículo 6 – Custodia del vehículo:

Midas España desarrolla una red basada en el concepto del mantenimiento y reparación rápida de los automóviles. En este sentido, el cliente deberá recoger su vehículo con la mayor brevedad una vez finalizada la prestación.

El Centro Midas garantiza el cuidado del vehículo que custodia, de acuerdo con las disposiciones del código civil.

Los deterioros o perjuicios no imputables al centro Midas serán responsabilidad del cliente. El Centro Midas queda exonerado de cualquier responsabilidad en caso de robo de objetos o efectos personales dejados en el interior del vehículo. En consecuencia, el cliente deberá evitar dejar objetos llamativos en el interior de su vehículo.

Comunicado al cliente la confección del presupuesto o la reparación del vehículo, y si éste no procediera a la aceptación o retirada del mismo en el plazo de 3 días, el Centro Midas podrá cobrar al cliente una cantidad diaria indicada en cada centro por cada día que exceda del plazo.

Artículo 7 – Pago:

El vendedor fijará las modalidades de pago que se aplicarán al cliente profesional en función del resultado del estudio de riesgo/solvencia realizado por el vendedor.

En función del resultado del estudio de solvencia, el cliente profesional procederá al pago de su factura de conformidad con las condiciones indicadas en el anverso.

La falta de pago facultará al Centro Midas a retener el vehículo, de conformidad con la legislación vigente, hasta el pago completo del precio por el cliente.

Además, en caso de impago llegado el vencimiento de la factura, el Centro Midas enviará un requerimiento de pago por escrito al cliente durante el mes siguiente.

Llegado el término del mes siguiente sin que el cliente proceda al pago de las cantidades debidas, la cuenta cliente quedará bloqueada. El Centro Midas podrá en este caso facturar al cliente, de pleno derecho y sin previo aviso:

- Los gastos del requerimiento y los gastos de gestión producidos por el impago por un importe de 50 €.
- Los intereses de demora según el tipo de interés aplicables del Banco de España + 10 %, a contar desde el día siguiente a la fecha de pago indicada en la factura hasta la fecha de pago efectiva.

Artículo 8 – Gestión de riesgos:

Para las empresas cuya modalidad de pago sea el pago aplazado, el centro Midas podrá enviar o entregar en mano al empresario un extracto mensual de las cantidades debidas. Dicho documento servirá de soporte a la empresa para realizar sus pagos.

Artículo 9 – Restitución de piezas:

Las piezas sustituidas durante la reparación y pagadas por el cliente estarán a su disposición el día de devolución del vehículo; serán entregadas al cliente cuando éste lo haya solicitado en la orden de reparación excepto las piezas consignadas y las piezas en garantía.

Artículo 10 – Reciclaje de las piezas sustituidas:

El Centro Midas, de conformidad con la legislación vigente, recoge y gestiona la eliminación de las piezas de repuesto utilizadas así como los demás residuos de automóviles. Esta prestación podrá facturarse según el método y los precios indicados en el establecimiento.

Artículo 11 – Reserva de propiedad:

La responsabilidad sobre los productos vendidos queda transferida al cliente en el momento de su entrega. No obstante, no serán de su propiedad hasta el pago completo del precio debido por todos los conceptos.

En caso de reclamación de la propiedad de los productos vendidos por cualquier motivo, el desgaste de los mismos quedará a cargo del cliente.

Artículo 12 - Protección de datos personales:

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999 de protección de datos de carácter personal y el Real Decreto 1720/2007 de desarrollo de la Ley Orgánica, le comunicamos que los datos recogidos serán incluidos en un fichero automatizado cuyo responsable es Midas Silenciador, S.L. y cuya finalidad consiste en realizar, a través de medios propios o de terceros, entrevistas de control de calidad, prestar servicios de asistencia técnica, jurídica o asistencia en viaje y enviar información sobre nuevos productos y promociones. Dicha Ley le ofrece el derecho de oposición, rectificación, cancelación o acceso a sus datos incluidos en nuestro fichero, para lo cual puede dirigirse a Midas Silenciador, S.L., C/ José Echegaray nº 10, bloque 4, planta 2, local 1 28100 Alcobendas (Madrid) o bien contactar al 902 10 13 51.

Artículo 13 – Departamento de Atención al Cliente:

Para cualquier pregunta o reclamación, los clientes Midas Servicio Profesional podrán enviar un correo a la dirección siguiente: MIDAS Silenciador S.L. – Atención al Cliente - C/ José Echegaray nº 10, bloque 4, planta 2, local 1 28100 Alcobendas (Madrid).

Artículo 14 – Aplicación subsidiaria de las CGV de Midas:

Las presentes condiciones generales de venta relativas a la oferta Midas Servicio Profesional son de aplicación y prevalecerán en caso de contradicción con las Condiciones Generales de Venta de Midas España.

Sin perjuicio de lo anteriormente indicado, las CGV de Midas recogidas en la hoja de Diagnóstico, en la hoja de presupuesto y en el reverso de las facturas se aplicarán de forma subsidiaria en todo lo que no se haya previsto en las presentes condiciones.

Artículo 15 – Legislación aplicable:

Las presentes Condiciones Generales están sometidas a la legislación española.

Todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultantes de la ejecución o interpretación de las presentes Condiciones Generales se resolverán definitivamente ante los Juzgados y Tribunales territorialmente competentes.

Las franquicias de la red MIDAS, empresarios independientes que actúan en su nombre y por su cuenta, serán los únicos responsables de los compromisos de cualquier naturaleza que hayan adquirido con el cliente.